



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 308/24.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** (Expediente 2024/090701-9).

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 23**

**ACUERDO N.º 210/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CON DESTINO AL ALQUILER SOCIAL, AÑO 2024.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Conceder y abonar, con el carácter de "a justificar", las siguientes cantidades a cada uno de las Entidades Locales que se relacionan a continuación, para financiar la adquisición de viviendas con destino al alquiler social, año 2024 siendo imputados 25.000 € con cargo a la partida 501 15221 76800 7 372.600 € con cargo a la partida 501 15221 76200.

ENTIDAD LOCAL	CONCEDIDO DIPUTACION 80%	APORTACION AYUNTAMIENTOS 20%	IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR 100 %
MELGAR DE ABAJO	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
LA SANTA ESPINA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS	9.600,00 €	2.400,00 €	12.000,00 €
VALDENEBRO DE LOS VALLES	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
	9.000,00 €	2.250,00 €	11.250,00 €
VILLACARRALON	9.600,00 €	2.400,00 €	12.000,00 €
URONES DE CASTROPONCE	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
CASTROMONTE	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
VILLAFRECHOS	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
MATAPOZUELOS	22.400,00 €	5.600,00 €	28.000,00 €
	11.200,00 €	2.800,00 €	14.000,00 €
VALORIA LA BUENA	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
VILLALAR DE LOS COMUNEROS	24.000,00 €	6.000,00 €	30.000,00 €
	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
CASTROMEMBIBRE	16.000,00 €	4.000,00 €	20.000,00 €
LA ZARZA	20.000,00 €	5.000,00 €	25.000,00 €
FRESNO EL VIEJO	24.800,00 €	6.200,00 €	31.000,00 €
SAN ROMAN DE HORNIJA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €



VELILLA	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
	25.000,00 €	6.250,00 €	31.250,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>397.600,00 €</b>	<b>99.400,00 €</b>	<b>497.000,00 €</b>

(Referencia: Expediente: 308/24. Acuerdo n.º 210/24).

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.*

*CUMPLASE lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez.*